

Becas 2024/2025 actividades extraescolares y material escolar

Un curso más, la AMPA de Escuelas Aguirre convoca una Bolsa de becas para aquellas familias que lo necesiten para la realización de actividades extraescolares, con el firme propósito de que todas las niñas y niños puedan disfrutar de este tipo de actividades, independientemente de sus recursos económicos y de la situación por la que esté atravesando su familia. Esta beca también incluye la posibilidad de solicitar una ayuda para todo aquel material que tenga que ver con la realización de actividades extraescolares (como pueden ser unos patines o un traje de judo) así como cualquier material que las niñas y niños necesiten relacionado con el entorno escolar (por ejemplo, un xilófono o libros de infantil). Se trata de una casilla abierta donde cada familia puede poner aquello que necesite.

La concesión de las becas estará determinada por las solicitudes que recibamos y el presupuesto del que disponemos, con la idea de que lleguen al mayor número de familias posible. Así mismo, también promoveremos el intercambio y el préstamo entre las familias, intentando racionalizar recursos y disminuir el gasto.

Podéis solicitar la beca para las Actividades Extraescolares ofertadas en el curso 2024/2025, rellenando el formulario de solicitud de beca y enviando una copia del libro de familia a la dirección: ampaescuelasaguirre@gmail.com, o metiendo la solicitud junto a la documentación requerida en un sobre cerrado en el buzón que se encuentra en la puerta principal del colegio.

Este es el enlace del formulario de solicitud de becas: <https://forms.gle/N62vPN1B8oQwg5fZA>

Solo se concederá una beca por alumn@ y el importe de las becas no se dará directamente a cada familia, sino que se descontará de los recibos correspondientes a cada actividad. Lo mismo pasará con el material, no se dará el dinero sino el material en cuestión. En la inscripción habrán de indicarse las actividades a las que desea inscribirse o se ha inscrito el alumno/a, indicando en primer lugar la actividad en la que la familia tenga mayor interés en obtener la beca. Si se trata de material sujeto a talla deberá indicar la talla de la niña o niño.

Será causa de pérdida de beca en Actividades Extraescolares:

- El mal comportamiento reiterado del alumno/a durante el desarrollo de la actividad o servicio.
- El cambio de actividad becada sin causa justificada.
- La no asistencia a la actividad becada en reiteradas ocasiones.

El listado de becas concedidas se comunicará a los interesados individualmente por e- mail.

El calendario que regirá la adjudicación será el siguiente:

- **Presentación de instancias → Del 16 al 23 de septiembre**
- **Publicación de admitidos → 26 septiembre**

Los criterios para la concesión de las becas son los siguientes:

1. No podrán acceder a las becas las familias con renta per cápita familiar superior a los 12.500 euros.

2. Las solicitudes se valorarán según el siguiente baremo:

1) Renta familiar per cápita inferior a 4.260euros*: **3 puntos**

*Criterio de renta igual que para la concesión de la beca de comedor/gratuidad de libros. Para poder verificar el cumplimiento de este criterio se debe dar el consentimiento para cotejar las listas de la dirección del centro relativas a la beca de comedor o de gratuidad de libros.

2) Familias numerosas categoría especial y familia monoparentales con 2 hijos: **2 puntos**

3) Víctimas violencia de género: **2 puntos**

4) Renta familiar per cápita igual o inferior a 13.510 €: **1 punto**

5) Familias monoparentales: **1 punto**

6) Familias numerosas: **1 punto**

3. En caso de igualdad de puntos, se valorarán las circunstancias concretas de las familias solicitantes

4. La AMPA podrá solicitar la información necesaria a las familias para verificar la situación que se alega, por lo que se puede adelantar dicha documentación con la solicitud. Cómo verificar el cumplimiento de los requisitos: Documentación requerida:

- Copia/escaneado del Libro de familia (todas las hojas con inscripción).

- En caso de no dar permiso para consultar los datos que tiene el colegio referente a la beca comedor, deberán facilitarnos la declaración de la renta referente al ejercicio 2023. Serán desestimadas aquellas solicitudes que no aporten la documentación requerida en los plazos indicados en la presente convocatoria.